

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02009.

En atención a la solicitud que antecede y lo dispuesto en auto de 26 de octubre de 2021 (*Núm.44 C.M.C.*), requiérase al Parqueadero la Principal S.A.S. para que de forma inmediata se sirva entregar el vehículo identificado con placas “EJV-779” a la persona autorizada por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**, en su calidad de actual propietario del rodante. Oficiese.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N41 FIJADO HOY 11 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

(2)

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72fb58e50bc83453c300ff63c2f3895ee359166194c4eeae14f2f501b4d9c414**
Documento generado en 10/05/2022 01:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>